



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 NIT. 890.210.581-08
 Representante Legal: CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831
 Dirección: Av. Los Samanes No. 9 - 280
 Fecha suscripción: 18/11/2015 Período Informado:

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	% AVANCE	Área Responsable
1	El AMB celebro el contrato 131 con la firma PROYECTOS Y DESARROLLO EN INGENIERIA LTDA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN PARA EL RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN, pues bien a pesar que es una herramienta de agilización y de control a los recaudos por valorización, la entidad debe propender a que este sistema sea de su propiedad, pues se están manejando bases de datos que en un momento determinado su mantenimiento se vea condicionado a pagar valores exorbitantes sopena de no continuar con el mismo, puesto que el software es perteneciente a la firma PRODINGE, por lo anterior y aras a que la entidad vele por sus propiedades se determina como un hallazgo de tipo Administrativo, el cual debe presentar las acciones a tomar en busca de proteger sus propiedades y bases de datos.	Realizar un Informe de análisis financiero y jurídico, que determine la viabilidad de la adquisición del mencionado software, teniendo en cuenta la cartera a recaudar pendiente por concepto de valorización y la formulación y construcción de nuevos proyectos irrigados por contribución por valorización.	Determinar la viabilidad financiera y jurídica de contar con un software para el recaudo de la valorización de propiedad de la Entidad	23/11/2015	30/06/2016	29		Subdirección Administrativa y Financiera
2	Se realiza contrato de Consultoría Nro. 000148 del 14 de mayo de 2014, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE CINCO (5) AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN, BARRIO ALBANIA, COMUNA 14, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DE ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" con el contratista SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER, por valor de \$17.000.000, con duración de 3 meses, el día 13 de agosto de 2014 se hace adicional en tiempo por 4 meses más con fecha de terminación diciembre 14 de 2014. Se evidencian los estudios de 4 avalúos según factura de venta 3797 del 15 de julio de 2014. En los estudios previos solo se determinó estudios para un predio localizado en el barrio Albania de la ciudad de Bucaramanga, pero se deja la incertidumbre de ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS, pues si bien es cierto las funciones de la entidad se encuentran relacionadas a contribuir con solucionar problemas no advertidos generados por la acción de la naturaleza, es deber que los estudios previos o estudio de necesidad se haga la planeación estricta de lo que se pretende contratar y no dejar a la deriva y al arbitrio el de contratar adicionales que no tengan que ver o estar relacionados con el objeto inicial, por lo cual se conmina a la administración definir en forma clara y precisa el objeto del contrato en sus estudios previos, por lo anterior se genera un HALLAZGO de tipo administrativo con el fin que la entidad tome las acciones correctivas necesarias.	No se formula acción correctiva en este punto, por cuanto en los contratos celebrados por la Entidad para la elaboración de avalúos corporativos, no es posible determinar de manera precisa la cantidad de predios objeto de valuación, ya que algunos de estos predios forman parte de obras de control de riesgo y otros tanto corresponde areas de cesión Tipo C, que deben ser entregadas por los urbanizadores a la Entidad al momento de la aprobación de la correspondiente licencia urbanística, hechos éstos que escapan de la esfera de planeación de la Entidad.						



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NIT. 890.210.581-08 Representante Legal: CONSUELO ORDDÑEZ DE RINCÓN	Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831 Dirección: Av. Los Samanes No. 9 - 280 Fecha suscripción: 18/11/2015 Período informado:
--	--

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

3	<p>La muestra revisada de contratación, evidencia una falta de coherencia técnica en los informes de supervisión, pues estos solo se limitan a decir "SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO" pero no existe un dictamen técnico de cómo se cumplió y mucho menos de que impacto se generó con la ejecución del contrato, así mismo se evidencia que en la conformación del expediente contractual no se archiva todos los documentos inherentes al mismo, lo que ocasiona desorden en la aplicación de la Ley de archivo, por lo cual se genera un hallazgo de tipo administrativo con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios.</p>	<p>Elaborar un formato que se denomine "Informe de Supervisión", que incluya además de los aspectos generales del contrato, porcentaje de ejecución e Informe detallado de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista en cada periodo.</p>	<p>Dar cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de la Entidad.</p>	23/11/2015	30/03/2016	17		<p>Secretaría General, Contratación</p>
4	<p>Cuestionario Control Interno Contable Se realizó evaluación al Control Interno bajo la modalidad de cuestionario arrojando las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe registros contables auxiliares por deudor. • No se cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables. • Los recursos del medio ambiente no se tienen inventariados y contabilizados. • La entidad no tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera. • La entidad no cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables. • No hay un procedimiento para hacer un seguimiento a la prescripción de las obligaciones tributarias. • No se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el Estado de Actividad Financiero, económico, social y Ambiental. • No se evidencia autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. <p>Con fundamento en lo anterior, se configura una observación con alcance administrativo, a fin de que la entidad tome acciones de mejora.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar y aprobar un procedimiento de reporte de deudores de cartera para que la oficina de contabilidad cuente con un reporte de información por deudor, con corte semestral. 2. Adelantar una Jornada de Socialización a los funcionarios del área financiera Sobre el manual de procedimientos Contables, de Tesorería e inversiones ya adoptados por la entidad y culminar con la formulación de los procedimientos presupuestales y de sistemas. 3. Cuantificar el inventario arboreo y demás recursos del medio ambiente del AMB y contabilizarlos. 4. Adelantar una Jornada de socialización a los funcionarios del área de cartera sobre el procedimiento PR-005- para interrupción de la prescripción en procesos administrativos de cobro coactivo. 5. Continuar con la publicación mensual de los estados financieros, en la carterera de la entidad. 6. Continuar con la conciliación trimestral de las cifras entre Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a efectos de determinar la efectividad de los controles implementados dentro de las actividades de cada proceso. 	<p>Dar estricto cumplimiento a las normas de Control interno Contable en lo que hace referencia a evidenciar la existencia de auxiliares por deudor, procedimientos financieros y de seguimiento a prescripción de obligaciones tributarias , contabilización recursos del medio ambiente y publicación de los Estados Financieros de manera mensual.</p>	23/11/2015	30/06/2016	29		<p>Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad.</p>
5	<p>La entidad aunque presenta una gestión aceptable en relación al uso de las Tecnologías de la comunicación y la Información, sin embargo, en el proceso de mejora continua debe propender por subsanar las deficiencias relacionadas con: la falta de publicación del informe de gestión; la ausencia del módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias; la realización de Backup a través de medio no Idóneos; inexistencia de procedimiento documentado para contingencias que incluya los equipos de cómputo y la información que en ellos se maneja; la falta de identificación de algunos de los equipos. En consecuencia, se configura una observación con alcance administrativo en aras de que se adopten las acciones correctivas a que haya lugar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar el informe Anual de gestión en la página web de la entidad. 2. Implementar el Módulo de peticiones quejas, reclamos y Sugerencias. 3. Realizar Backups de la información de la entidad a través de disco duro y en la nube. 4. Elaborar el Manual de Procedimientos para el manejo de las tecnologías de la información, e incluir en el mismo el procedimiento para contingencias en los equipos de computo e información contenida en ellos. 5. Identificar de manera total los equipos de la entidad. 	<p>Garantizar una gestión eficiente en el uso de las Tecnologías de la información.</p>	23/11/2015	30/06/2016	29		<p>Subdirección Administrativa y financiera - sistemas- Secretaría General Gobierno en Línea Gestión Corporativa</p>



CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 NIT. 890.210.581-08

Representante Legal: CONSUELO ORDONEZ DE RINCÓN

Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831

Dirección: Av. Los Samanes No. 9 - 280

Fecha suscripción: 18/11/2015 Período informado:

Fecha suscripción: 18/11/2015 Período informado:		HALLAZGOS VIGENCIA 2014	
6	<p>Se evidencia que hubo deficiencias en los procesos de planeación, organización, ejecución, seguimiento y control, en tanto que las cifras estimadas a invertir en el plan de acción así como el cumplimiento físico y real de las metas no arrojan un nivel favorable de eficacia; toda vez que del total de recursos disponibles para el desarrollo de las actividades propuestas, el sector ambiental ejecutó el 57%, el sector de transporte el 65% y otros sectores el 46% de la apropiación de finanza; y si bien en el cumplimiento de las metas el sector Medio Ambiente presenta 64 metas con cumplimiento satisfactorio y 11 con cumplimiento desfavorable, el sector Transporte 15 metas cuyo cumplimiento es satisfactorio y 10 con cumplimiento muy bajo y otros sectores con 19 metas cumplidas satisfactoriamente y 11 con ejecución baja, este resultado no es coherente con los soportes allegados en trabajo de campo, dado que la muestra verificada arroja resultados de cumplimiento inferiores a los allí plasmados. Por lo anterior, se configura una observación con alcance administrativo en aras de que la Entidad ejecute las acciones como se programan y en el tiempo acordado, ya que es reiterativa la baja ejecución de recursos y el cumplimiento parcial de metas, lo cual conlleva al atraso en la consecución de resultados tendientes a lograr bienestar y satisfacción de necesidades en los municipios que conforman el AMB.</p>	<p>Se pudo evidenciar que a pesar de estar conciliadas las cuentas de Bancos (Ctas de ahorro y Corriente) los saldos presentados en el Balance General no guardan concordancia con los saldos presentados con corte a diciembre 31 de 2013 en el estado de tesorería y el saldo final a diciembre 31 de 2013, lo que genera inconsistencia material de las cifras, para lo cual la entidad deberá hacer verificación de partidas conciliatorias y determinar los saldos veraces y razonables en la presentación de sus estados.</p>	7
7	<p>Realizar cruce de los saldos de Tesorería con Presupuesto y Garantizar saldos veraces y razonables en la presentación de los estados financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia. entidad.</p>	<p>Se evidencia que no se está llevando el valor estimado de las contingencias de pérdida generada como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual que integra el grupo de DEUDORES, como contribuciones por sobretasa ambiental y predial y otros.; igualmente la entidad debe en los casos particulares desagregar las cuentas (mayores), construyendo más auxiliares contables nivel, para identificar con mayor claridad los tipos de obligaciones y gastos. (para las cuentas balance y estado de la actividad) a cuarto nivel que permite identificar los tipos de obligaciones y gastos, con el fin de tener certeza real de la correspondencia de sus saldos.</p>	8
29	<p>1. Elaborar planes de acción con metas reales, cumplibles y prioritarias para el cumplimiento misional de la entidad; con fundamento en los recursos disponibles. 2. Realizar seguimientos trimestrales para medir, valorar el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, solicitando a los responsables las evidencias del cumplimiento. 3. Formular acciones de mejora ante desviaciones presentadas en el cumplimiento de las metas.</p>	<p>1. Llevar el valor estimado de las contingencias por pérdida de 2. Desagregar las cuentas gastos en libros contables, según los tipos de obligaciones y análisis del grupo deudores. Mayor del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para garantizar certeza de la correspondencia de los saldos registrados.</p>	<p>Subdirección Corporativa, Subdirecciones Ambiental, Transporte y Planeación e Infraestructura</p>
17	<p>Garantizar saldos veraces y razonables en la presentación de los estados financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia. entidad.</p>	<p>Identificar con mayor claridad las contingencias por pérdida de 2. Desagregar las cuentas gastos en libros contables, según los tipos de obligaciones y análisis del grupo deudores. Mayor del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para garantizar certeza de la correspondencia de los saldos registrados.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera, Contabilidad.</p>
19	<p>Identificar con mayor claridad las contingencias por pérdida de 2. Desagregar las cuentas gastos en libros contables, según los tipos de obligaciones y análisis del grupo deudores. Mayor del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para garantizar certeza de la correspondencia de los saldos registrados.</p>	<p>Identificar con mayor claridad las contingencias por pérdida de 2. Desagregar las cuentas gastos en libros contables, según los tipos de obligaciones y análisis del grupo deudores. Mayor del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para garantizar certeza de la correspondencia de los saldos registrados.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera, Contabilidad</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NIT. 890.210.581-08 Representante Legal: CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN	Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831 Direccion: Av. Los Samanes No. 9 - 280 Fecha suscripción: 18/11/2015 Período informado:
--	--

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

9	DIFERENCIAS CONTABLES: Dentro de la evaluación realizada de manera aleatoria a cuentas de balance y estado de actividad, se observa en el cruce de saldos contables que existen diferencias, producto del mal reconocimiento de ingresos – gastos, debido a que no se reconocen en el momento que suceden, con independencia en que se produzcan la corriente de efectivo o el equivalente que se derivan de estos, e igualmente las cifras reflejadas en el presupuesto no son congruentes con estos movimientos, por lo tanto se determina hallazgo administrativo para que inicien proceso de identificación y ajustes a estas cuentas que presentan diferencias plasmadas en la tabla anterior.	1. Realizar el reconocimiento de los Ingresos y los gastos en el momento de su causación. Elaborar cruces trimestrales de información, contable, presupuestal y de tesorería, para constante verificación y replanteo de las cifras.	Ejercer mayor control sobre las cifras contables presupuestales registradas.	23/11/2015	30/04/2016	19		Subdirección Administrativa y Financiera, Contabilidad
10	Se observan que en varios eventos tanto en el ingreso (vía adición y reducción) como en el gasto (vía traslado) se efectuaron modificaciones a un mismo rubro, situación que obedece a deficiencias en la planeación en tanto que es en esta etapa donde deben focalizarse las prioridades de la entidad para evitar la duplicidad en acciones, en tal sentido los cambios a los usos y destinación de los recursos debe darse con ocasión a casos fortuitos o producto de un proceso dinámico con apego a la gestión y con justificación tanto técnica como económica. Por lo anterior se configura una observación Administrativa en aras de que se tomen las acciones correctivas a que hay lugar.	1. Realizar Acta debidamente suscrita por el Representante legal y Subdirector Administrativo y financiero, previa a las modificaciones presupuestales en ingreso y /o gasto, en la que conste que el cambio en el uso o destinación de los recursos se funda en un caso fortuito, o en un proceso dinámico con apego a la gestión, con la debida justificación técnica y económica.	Garantizar el cumplimiento del principio de planeación presupuestal, evitando reiterativas modificaciones presupuestales tanto en el ingreso como en el gasto a un mismo rubro presupuestal.	23/11/2015	30/06/2016	29		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto
11	Pese a que se evidencia que hubo aumento en los ingresos tributarios, la entidad no ha establecido verdaderos mecanismos de verificación sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los municipios que conforman el área, esto en razón a que no existe evidencia del seguimiento realizado a la facturación generada por cada municipio y al recaudo real de esta sobretasa, tan solo se toma como referente el monto trasladado por el municipio, aunado a que no se está exigiendo el cumplimiento del parágrafo 1o del Art 28 de la Ley 1625 de 2013, situación que debe ser subsanada de manera inmediata toda vez que esta renta es determinante para el cumplimiento de sus fines misionales; en consecuencia se deriva una observación administrativa para que se adopten las acciones correctivas pertinentes y eficaces.	1. Realizar visita mensual de verificación a las Tesorerías de Cada Municipio, con el fin de verificar los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental en dicho periodo, dejando constancia en acta debidamente firmada por los Tesoreros del AMB y del respectivo Municipio. 2. Realizar informe mensual de seguimiento de los recursos trasladados por las Tesorerías de cada Municipio, por concepto de sobretasa ambiental y del porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de AMB, que establezcan los Acuerdos Municipales, con el fin de determinar el giro de los recursos dentro de los 10 días siguientes a su recaudo y en caso de incumplimiento adelantar las acciones legales.	Establecer verdaderos mecanismos de verificación y control a los valores efectivamente recaudados por las Tesorerías Municipales que conforma el AMB y el traslado de los recursos en el término establecido por el parágrafo 1 del artículo 28 de la ley 1625 del 2013.	23/11/2015	30/06/2016	29		Subdirección Administrativa y Financiera, Tesorería



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 NIT. 890.210.581-08
 Representante Legal: CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831
 Direccion: Av. Los Samanes No. 9 - 280
 Fecha suscripción: 18/11/2015 Período informado:

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

12	Se observa que la disponibilidad inicial fue objeto de modificaciones, las cuales de una parte carecen de claridad toda vez que los valores ajustados no corresponden a los saldos según balance a diciembre 31 de 2013, (saldo de efectivo \$27.667.127.206; saldo de inversión \$4.143.024.215 y recaudos a favor de terceros \$53.107.986), y de otra parte carecen de verdadera justificación en razón a que este rubro no depende del comportamiento de ingresos, y si se opta por disminuir el valor luego de haberse certificado la disponibilidad y existencia de los recursos, es para subsanar deficiencias relacionadas con la baja ejecución de los recursos por falta de planeación. Por lo anterior, se configura una observación con alcance administrativo a fin de que la Entidad adopte los correctivos a que hay lugar, de tal manera que no se afecte la gestión.	1. Identificar los saldos reales de la disponibilidad inicial y evitar efectuar modificaciones presupuestales en el valor certificado de disponibilidad inicial, excepto al que por el normal desarrollo se requiera efectuar en el mes de enero por el cierre de la vigencia fiscal anterior.	Garantizar la correspondencia entre los saldos según balance a 31 de diciembre de la vigencia, con los valores certificados de disponibilidad inicial.	23/11/2015	30/03/2016	17		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto
13	La entidad presenta deficiencias relacionadas con ausencia de controles que aseguren tanto la programación presupuestal de cifras cercanas a la realidad, como el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar para una buena gestión en el recaudo de su cartera. Vale decir que esta situación es reiterativa y de no adoptarse acciones de mejora inmediatas puede dar origen a responsabilidades. Por lo anterior, se configura una observación administrativa para que se revise y replantee la acción correctiva propuesta y se proponga una adecuada con cumplimiento en tiempo real.	1. Depurar la cartera de valorización proveniente por las diferentes obras y ajustarlas a la realidad de cobro. 2. Implementar estrategias para mejorar la Gestión en el recaudo de cartera.	Mostrar estados financieros reales ajustando los valores de cartera de difícil cobro y lograr una buena gestión en el recaudo de la cartera.	23/11/2015	30/06/2016	29		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto, cartera
14	Se observa que la entidad en el cumplimiento de sus fines misionales está destinando un porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental que transfieren los municipios para sufragar gastos de funcionamiento, entre los que se encuentran los relacionados los gastos de personal, y si bien esta práctica no está prohibida expresamente por la ley, si se debe establecer de manera formal el porcentaje de asignación, sin que se desconozcan los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia. Así mismo, es deber de la entidad realizar un seguimiento y control oportuno, eficiente y eficaz a la ejecución de estos recursos, ya que no debe perder de vista que estos tienen destinación específica, lo cual implica que bajo ninguna consideración puedan ser utilizados para fines diferentes a los previstos en la ley. Por lo anterior se configura una observación con alcance administrativo con el fin de que se revisen los procedimientos internos y se tomen los correctivos a que hay lugar.	1. Presentar a la Junta Metropolitana en el estudio de aprobación de presupuesto, el porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental para sufragar gastos de funcionamiento de la entidad.	Formalizar el porcentaje de asignación de los recursos percibidos por sobretasa ambiental, para sufragar gastos de funcionamiento acorde a los preceptos legales que regulan la materia.	23/11/2015	30/03/2016	17		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL

Entidad: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 NIT. 890.210.581-08
 Representante Legal: CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Ciudad: Bucaramanga Telefono: 6444831
 Dirección: Av. Los Samanes No. 9 - 280
 Fecha suscripción: 18/11/2015 Período Informado:

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

15	La entidad debe adoptar medidas inmediatas frente a la inversión de recursos a fin de reducir significativamente el impacto negativo en la gestión asociado con la baja ejecución de éstos, en tanto que por deficiencias en planeación al cierre del periodo 2014 quedo el 40% de los recursos sin comprometer según presupuesto, aunque en realidad el porcentaje por ejecutar es mayor en razón a que en bancos sí se reflejan los recursos de la disponibilidad inicial que se redujeron presupuestalmente como medida para no afectar más los indicadores de eficiencia y eficacia. Teniendo en cuenta que lo anterior influye desfavorablemente en el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que conforman el AMB, se configura una observación administrativa la cual conlleva a que en forma oportuna y adecuada se adopten los correctivos a que haya lugar.	1. Incrementar y dar prioridad a la ejecución, en cada vigencia fiscal de los recursos para desarrollar las obras que están pendientes por ejecutar de vigencias anteriores. 2. Realizar informe de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal mensual de los recursos de inversión y tomar las medidas para mitigar el impacto negativo asociado a la baja ejecución.	Ejercer un mayor control en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.	23/11/2015	31/03/2016	17		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto
16	De acuerdo al seguimiento realizado a las vigencias futuras autorizadas por valor de \$25.617.151.767, para financiar proyectos del sector Transporte, Medio Ambiente y para adiciones en valor y tiempo los contratos de vigilancia, aseo, mensajería, arrendamientos sede de archivo y almacén y prestación de servicios de valorización y recaudo, se observa que el AMB tan solo uso el 68% del monto aprobado, porcentaje que no impacta en la gestión si se tiene en cuenta que no es muy representativo y que además quedaron algunos procesos en curso; así mismo, este resultado es contradictorio frente a las necesidades expuestas cuando se solicitó la aprobación de estas, y con el cual se coloca en evidencia deficiencias en la planeación, al no existir una verdadera priorización de inversiones y al no existir justificación en relación a los montos no aplicados. En consecuencia se configura una observación administrativa, lo que da lugar a que se implementen acciones correctivas pertinentes y eficaces.	1. Planear de manera efectiva las vigencias futuras y ejercer control con el fin de lograr la ejecución del cien por ciento de los montos aprobados para cada vigencia fiscal.	Ejecutar las vigencias futuras en los periodos establecidos.	23/11/2015	30/06/2016	29		Subdirección Administrativa y Financiera, Presupuesto
17	El Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, por medio de sus asesores jurídicos, debe estar atento a los términos jurídicos de los procesos en curso, con el fin de evitar prescripciones y sanciones en contra de la entidad municipio, así mismo de los procesos cuyo demandante es el municipio y lograr los resarcimientos pretendidos.	No se formula acción correctiva, por cuanto el Área Metropolitana de Bucaramanga, realiza especial vigilancia y control a los procesos judiciales para garantizar salvaguardar los derechos de la Entidad, situación que se refleja en el número de sentencias a favor de la entidad.						Secretaría General

Firma
CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN
 Representante legal

Firma
MARCELA SUÁREZ LEÓN
 Jefe Control Interno